



## MEJORA DE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE: TRANSFORMACIÓN Y RETOS

---

**TÍTULO:** **La docencia de la seguridad urbana con perspectiva de género**

**Subtítulo:** **El reto de la sostenibilidad social**

### **AUTORA:**

García Morales, Verónica Yazmín  
Universitat de Barcelona  
Departamento de Derecho Administrativo, Derecho Procesal y Derecho Financiero y Tributario  
Facultad de Derecho  
veronicagarcia@ub.edu

### **1. RESUMEN:**

La seguridad urbana con perspectiva de género es imprescindible para el ejercicio efectivo del derecho a la ciudad de las mujeres. Esta contribución expone cómo se aúnan dos objetivos de sostenibilidad (ODS 5 y ODS 11) desde la docencia del Derecho Administrativo con perspectiva de género. El derecho a la ciudad reivindica una transformación social de la vida urbana que, en términos de sostenibilidad, ha de llevarse a cabo a partir de la inclusión, igualdad y diversidad de todos sus habitantes.

### **2. ABSTRACT:**

Urban security with a gender mainstreaming is essential for the effective exercise of women's right to the city. This contribution exposes how two Sustainable Development Goals (SDGs 5 & SDGs 11) come together from Administrative Law with a gender mainstreaming. The right to the city claims a social transformation of urban life that, in terms of sustainability, must be carried out based on the inclusion, equality and diversity of all its inhabitants.

### **3. PALABRAS CLAVE: 4-6**

Derecho a la ciudad, perspectiva de género, ciudades sostenibles, seguridad urbana, derecho administrativo.

### **4. KEYWORDS: 4-6**

Right to the city, gender mainstreaming, sustainable cities, urban security, administrative law.



## MEJORA DE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE: TRANSFORMACIÓN Y RETOS

---

### 5. DESARROLLO:

#### Introducción

La docencia con perspectiva de género supone, entre otros, el reto de abordar desde el aula universitaria la sostenibilidad social. La aplicación de la perspectiva de género en la docencia se incorpora de manera efectiva a partir de la visibilización de las desigualdades por razón de sexo y género en cada una de las materias de estudio. Esto supone un enfoque interdisciplinar de la asignatura en la que se aplica, así como un enfoque metodológico innovador que permite transformar el aprendizaje, la reflexión y el debate en el aula.

La innovación docente que aquí se presenta tiene como finalidad aplicar la perspectiva de género en la docencia del régimen jurídico-administrativo de la seguridad urbana. La novedad de la aportación reside, a su vez, en el tratamiento de la perspectiva de género desde tres vertientes. La primera se centra en los derechos humanos de las mujeres, en especial el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminación en la política de seguridad urbana. La segunda presenta la perspectiva de género como principio de actuación de las Administraciones públicas. Se incorpora así el estudio de la perspectiva de género en el análisis del régimen jurídico de las Administraciones públicas. Finalmente, se desarrolla la perspectiva de género como una herramienta de la metodología feminista cuya finalidad es, como en este caso, hacer efectiva su aplicación en la docencia universitaria.

#### La perspectiva de género como herramienta metodológica para la docencia

La docencia universitaria con perspectiva de género se inscribe en el ámbito de las políticas de igualdad y de prevención de la violencia de género que han de llevar a cabo las Universidades para promover la igualdad de género<sup>1</sup>. El III Plan de Igualdad de la Universitat de Barcelona recoge en su eje de actuación 4 la incorporación de la perspectiva de género en la docencia. En este marco se desarrolla la experiencia docente que aquí se presenta sobre la docencia de la seguridad urbana con perspectiva de género.

El enfoque metodológico de la perspectiva de género es relevante para su aplicación efectiva en la docencia. La perspectiva de género como herramienta metodológica puede aplicarse a través del desarrollo de los elementos que conforman el acrónimo *VISC* (vivo en catalán). La vitalidad de la perspectiva de género reside en su aplicación efectiva, y para ello es preciso la Visibilización, la Interseccionaidad, la Sensibilización y los Conocimientos (figura 1). Estos cuatro elementos de la perspectiva de género permiten su ejecución como herramienta de la metodología feminista, y son los que se aplican en esta experiencia docente sobre la seguridad urbana.

---

<sup>1</sup> Art. 25.1, Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, art. 4.7, Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, art. 28.1.a, Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.



## MEJORA DE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE: TRANSFORMACIÓN Y RETOS

---

La *Visibilización* consiste en mostrar, exponer y analizar los estereotipos, prejuicios y roles de género que sustentan la desigualdad en el ámbito de la seguridad urbana (cuadro 2). La *Interseccionalidad* permite situar el contexto en el que se aplica la perspectiva de género, y tiene en cuenta otros sesgos de discriminación y exclusión. La interseccionalidad está directamente vinculada a la capacidad de imaginar la diversidad y la justicia social (cuadro 3).

La *Sensibilización* consiste en acercarse a una realidad específica donde la desigualdad de género, los prejuicios y estereotipos sobre los roles de género impactan en la seguridad urbana de las mujeres y niñas. En este eje, por tanto, la cultura tiene un papel central al momento de abordar la experiencia de las mujeres en el ámbito de la seguridad en la ciudad, por ello se propone incorporar la literatura testimonial, o partir de casos específicos como el que se presenta en el estudio de caso (cuadro 4). Finalmente, el eje de los conocimientos, como elemento central de la experiencia docente en general. La construcción del conocimiento se transforma a partir de la perspectiva de género, ya que se realiza de forma horizontal y toma como punto de partida la experiencia de las mujeres y las niñas (cuadro 5).

La aplicación de la perspectiva de género en la docencia del régimen jurídico administrativo de la seguridad urbana, por tanto, no sólo se compone por lo que se enseña (contenidos), sino en cómo se enseña (visibilizar, interseccionar y sensibilizar), y esto responde a unos de los desafíos a los que, desde hace tiempo, se enfrenta la enseñanza del Derecho (MacKinnon, 2003: 203). En este sentido, y a partir de un estudio de caso, se desarrollan los elementos más destacados que se han aplicado en la docencia de la seguridad urbana con perspectiva de género.

### **La docencia de la seguridad urbana con perspectiva de género: estudio de caso**

La seguridad urbana con perspectiva de género es imprescindible para el ejercicio efectivo del derecho a la ciudad de las mujeres. Esta innovación expone cómo se aúnan dos objetivos de sostenibilidad (ODS 5 y ODS 11) desde la docencia del Derecho Administrativo con perspectiva de género. El derecho a la ciudad reivindica una transformación social de la vida urbana que, en términos de sostenibilidad, ha de llevarse a cabo a partir de la inclusión, la igualdad y la diversidad de todos sus habitantes.

### **Visibilización de la perspectiva de género desde el enfoque de la materia**

La docencia sobre el régimen jurídico administrativo de la seguridad urbana se aborda a partir de distintos estudios de caso desde el enfoque de la sostenibilidad social. El análisis en clase parte, por tanto, del concepto del derecho a la ciudad acuñado por Henri Lefebvre (1968). Es importante destacar en la exposición de este tema que, si bien en su origen el derecho a la ciudad no integra una perspectiva de género, menos aún feminista, en su andar se ha impregnado de las reivindicaciones de los movimientos feministas.



## MEJORA DE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE: TRANSFORMACIÓN Y RETOS

---

La docencia de la seguridad urbana con perspectiva de género plantea varios retos en la enseñanza y el aprendizaje. Por un lado, transformar el imaginario de que las políticas de seguridad en la ciudad se ciñen de manera exclusiva a la materia de seguridad pública, seguridad ciudadana, convivencia y civismo, o que atiende en exclusiva a factores de riesgo criminógenos o de catástrofe. En este sentido, uno de los retos en el aprendizaje de la seguridad urbana desde el enfoque de la sostenibilidad social es identificar que la desigualdad social es un problema de (in)seguridad urbana y que sus políticas para transformar la realidad social también se integran en el ámbito de los servicios y las políticas sociales, la política cultural, la política de igualdad y no discriminación, la política urbana, así como la cohesión social. Por otro lado, también es relevante que en la transferencia del conocimiento se enfatice que la seguridad urbana es hoy uno de los principales ámbitos desde el cual garantizar la igual participación y representación de las mujeres y las niñas en el espacio público.

La experiencia en el aprendizaje mejora cuando se visibiliza, a partir de este contexto teórico conceptual del derecho a la ciudad, que la desigualdad, en este caso de género, es un problema de inseguridad urbana y que el ordenamiento jurídico-administrativo tiene instrumentos específicos para abordarlos. Una de las competencias que se desarrollan en la asignatura de seguridad urbana es, precisamente, la capacidad para identificar las desigualdades por razón de sexo y género en la seguridad urbana. Por tanto, los estudios de caso permiten aplicar al análisis tanto la normativa que incorpora la transversalización de la perspectiva de género, como las lecturas y enfoques teóricos que abordan un tratamiento de la seguridad urbana desde un enfoque feminista y de sostenibilidad social.

El estudio de caso que se trabaja en clase aborda, así, la igualdad de género (ODS 5) como objetivo propio y, a la vez, transversal que se incardina como uno de los ejes que vertebra a las ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11). Así, por ejemplo, en el estudio de caso que se recoge de la nota de prensa “La aventura de caminar solas” (Álvarez, 2021) se plantea como problema de seguridad urbana la discriminación y violencia contra las mujeres cuando caminan por las calles de una ciudad. La identificación de esta realidad que viven de manera preponderante las mujeres y las niñas en las urbes proporciona un análisis cuantitativo y cualitativo importante para la consecución de la sostenibilidad social. El reto para mejorar el aprendizaje consiste en que el alumnado relacione que la discriminación y la violencia contra mujeres y niñas es un obstáculo no solo para la igualdad de género (ODS 5, metas 5.1 y 5.2), sino también para conseguir ciudades y comunidades sostenibles e inclusivas (ODS 11, meta 11.7).

### **Estereotipos y roles de género en el tratamiento de la seguridad urbana**

En el estudio de caso se desarrollan tres temas para abordar la seguridad urbana, donde se despliega tanto la vertiente individual como colectiva del alumnado en el proceso de aprendizaje. El reto crucial en este caso es conocer qué es y cómo se aplica la perspectiva de



## MEJORA DE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE: TRANSFORMACIÓN Y RETOS

---

género. El primer tema que se aborda, y que se erige como uno de los principales retos en este proceso de aprendizaje, consiste en que el alumnado identifique los estereotipos de género presentes en la realidad que se expone, de acuerdo con las circunstancias del caso y la normativa aplicable (art. 2.j de la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de Cataluña). Este es un reto clave para la transformación en el aprendizaje del análisis de las normas jurídicas porque permite visibilizar la diversidad de género. En esta dinámica cada alumno reflexiona de forma individual sobre los estereotipos de género y, de manera colectiva, se genera un debate que muestra cuáles son las expectativas y roles de género que se proyectan en los distintos espacios de la ciudad. En esta primera aproximación a la definición de los estereotipos de género, a través de la discusión conceptual, y de su aplicación a las circunstancias del estudio de caso, posibilita un diálogo donde el alumnado expresa sus preocupaciones respecto a esta realidad social. En esta dinámica se expone, a su vez, la dicotomía pública/privado sobre la que se han erigido las urbes y que ha sido cuestionada desde el urbanismo feminista.

### **Transversalización de la perspectiva de género como principio de actuación de la administración local en la política de seguridad urbana**

El segundo tema hace referencia a la aplicación de la transversalización de la perspectiva de género como principio de actuación de los poderes públicos (arts. 2.e, 3.1 Ley 17/2105). En este caso, el alumnado ha de conocer cómo se aplica a la actuación municipal en sectores específicos como son el de la planificación de las políticas de medio ambiente, urbanismo, vivienda y movilidad; así como las políticas de seguridad (arts. 53 y 55 Ley 17/2015). En lo que se refiere a la fase de diagnóstico de la planificación urbanística y de diseño urbano, se explican las marchas exploratorias como una metodología de participación deliberativa, y feminista (Ortiz, 2018), que se recoge en el art. 38 del Reglamento de Participación Ciudadana, del Ayuntamiento de Barcelona, aprobado el 27 de mayo de 2022. Así también, se aplican al estudio de caso los seis principios básicos para un entorno seguro para las mujeres y que se traducen en líneas estratégicas que se estructura en 6 características: señalado, visible, vital, vigilado, equipado y comunitario (Ortiz, 2018: 9).

### **Análisis con perspectiva de género de la percepción de seguridad en la ciudad**

En el tercer tema se explican las Encuestas de Victimización como otro instrumento que permite visibilizar la distinta percepción de seguridad en la ciudad de mujeres y hombres. En el caso que se plantea, y de acuerdo con la Encuesta de Victimización de Barcelona 2022, el alumnado ha de identificar esta distinta percepción, así, por ejemplo, el alumnado destaca de estos datos que la percepción de inseguridad en calles solitarias es mayor en las mujeres (51,4 %) que en los hombres (29,6 %). El análisis cuantitativo de esta desigualdad de género en la ciudad permite que el alumnado conozca de forma concreta qué políticas públicas se han de llevar a cabo para atender a la diversidad de género. Así, por ejemplo, se ha destacado que la política de seguridad urbana se ha de dirigir, por tanto, a diseñar calles por las que transiten



## MEJORA DE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE: TRANSFORMACIÓN Y RETOS

---

más personas, a crear “ojos en las calles” Jacobs (1961) para crear un ambiente seguro. La cohesión social es la protagonista de este principio de actuación, “ojos en las calles”, que además el alumnado identifica que se incorpora en la Nueva Agenda Urbana a partir del marco teórico de Jane Jacobs.

### Conclusión

Esta innovación docente impacta en el aprendizaje del alumnado en distintos ámbitos de su formación académica.

- En el ámbito de las competencias, se desarrolla la capacidad para identificar las desigualdades por razón de sexo y género en la seguridad urbana.
- Como objetivo de aprendizaje, se plantea y concreta la aplicación de la perspectiva de género en las políticas de seguridad urbana.

La aplicación de la perspectiva de género en esta innovación docente a través del *VISCA* facilita su incorporación efectiva tanto en el diseño como en la evaluación de las experiencias docentes y de aprendizaje. Por ello, la explicación y el análisis con estudios de caso de la seguridad urbana desde el enfoque de la sostenibilidad social, así como abordar su régimen jurídico administrativo con perspectiva de género, permite mejorar la experiencia de aprendizaje en tanto que visibiliza el impacto la seguridad urbana en la vida cotidiana de las mujeres y las niñas.

### AGRADECIMIENTOS

Esta innovación docente se inscribe en el marco del Grup d'Innovació Docent Consolidat de Gestió i Administració Pública. Referencia GINDOC-UB/054 . Universitat de Barcelona.



## MEJORA DE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE: TRANSFORMACIÓN Y RETOS

### 5.1. FIGURA 1

#### Docencia con perspectiva de género

Verónica Yazmín García Morales



### 5.2. CUADRO 1

#### Docencia de la seguridad urbana con perspectiva de género

Verónica Yazmín García Morales

| VISIBILIZACIÓN  |  |
|---|--|
| La perspectiva de género permite visualizar mujeres y hombres en su dimensión biológica, psicológica, histórica, social y cultural, y también permite encontrar líneas de reflexión y actuación para la erradicación de las desigualdades (art. 2.e Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, de Cataluña). |  |
| <b>Enfoque del estudio de la materia:</b>   | Feminista. Derecho a la ciudad.<br>Sostenibilidad social (ODS 5 i 11).<br><br>La desigualdad social y de género como problema de inseguridad.<br>Estudio de caso: "La aventura de caminar solas".  |
| <b>Cuantitativo:</b>  | Encuestas de victimización.<br>Estadísticas.<br><br>La percepción de inseguridad en calles solitarias es mayor en las mujeres (51,4 %) que en los hombres (29,6 %) (EMV Barcelona 2022).   |
| <b>Cualitativo:</b>   | Identificar y analizar los estereotipos, prejuicios y roles de género.<br>Dicotomía espacio público (masculino) / espacio privado (femenino).<br><br>La discriminación y la violencia contra las mujeres y niñas es un obstáculo no solo para la igualdad de género (ODS 5, metas 5.1 i 5.2), sino también para conseguir ciudades y comunidades sostenibles e inclusivas (ODS 11, meta 11.7). |



## MEJORA DE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE: TRANSFORMACIÓN Y RETOS

---

### 5.3. CUADRO 2

#### Docencia de la seguridad urbana con perspectiva de género

Verónica Yazmín García Morales

##### INTERSECCIONALIDAD

Perspectiva analítica que permite conocer el contexto y el impacto de las normas, las políticas públicas en la vida de las personas en su diversidad. Visibiliza varios ejes de discriminación.

##### Contexto, imaginación i justicia:

Políticas de igualdad y diversidad como política de seguridad.

La política de seguridad urbana debe dirigirse, por tanto, a diseñar calles por las que transitan más personas, a crear "ojos en las calles" Jane Jacobs (1961) para crear un ambiente seguro.

##### Prejuicios y estereotipos:

Por el origen, el color de la piel, el fenotipo, la etnia, la religión, la situación administrativa, la edad, la clase social, la precariedad económica, la diversidad funcional o psíquica, las adicciones, el estado serológico, la privación de libertad o la diversidad sexual y de género (art. 3.k Lei 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, de Cataluña).

### 5.4. CUADRO 3

#### Docencia de la seguridad urbana con perspectiva de género

Verónica Yazmín García Morales

##### SENSIBILIZACIÓN

Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con vistas a lograr la eliminación de los prejuicios y prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres (art. 5.a CEDAW).

##### Análisis y debates:

Debatir en cada contexto urbano los estereotipos, prejuicios y roles de género que se han identificado en la nota de prensa.

Discusión conceptual. Aplicación de la normativa.

##### Cultura:

Literatura testimonial sobre violencia contra las mujeres y seguridad urbana:

Chanel Miller, Tengo un nombre.

Jana Leo, Violación Nueva York.

Relato breve sobre los estereotipos y los roles de género en el espacio público.

Emilia Pardo Bazán, El árbol rosa.



## MEJORA DE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE: TRANSFORMACIÓN Y RETOS

### 5.5. CUADRO 4

#### Docencia de la seguridad urbana con perspectiva de género

Verónica Yazmín García Morales

##### CONOCIMIENTOS

Capacidad para identificar las desigualdades por razón de sexo y género en la seguridad urbana.  
Aplicar la perspectiva de género en las políticas de seguridad urbana.

**Construcción horizontal:** La experiencia de caminar solas por las calles de Barcelona, Ciudad de México, París, Berlín, Nueva York, Buenos Aires.

Aplicación de las marchas exploratorias:

\* Políticas de igualdad de género y de seguridad urbana (arts. 53 i 55 Ley 17/2015).

\* Políticas de participación ciudadana (art. 38 Reglamento de Participación Ciudadana de Barcelona).

**Estudio de caso:** "La aventura de caminar solas". *El País*, 21 de marzo de 2021.

### 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. *según normativa APA*

<https://apastyle.apa.org/style-grammar-guidelines/references/>

- Álvarez, P. (21 de marzo de 2021). La aventura de caminar solas. *El País*.
- Borja, J., Carrión, F. y Corti, M. (eds.). (2017). *Ciudades resistentes, ciudades posibles*. UOC.
- García Morales, V.Y. (2020). Derecho a la ciudad y planeamiento urbanístico municipal. *Anuario de Derecho Municipal 2019*, 131-163.
- Jacobs, J. (2013 [1961]). *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Capitán Swing.
- Lefebvre, H. (2017 [1968]). *El derecho a la ciudad*. Capitán Swing.
- Ortiz Escalante, S. (2018). La seguridad urbana desde el urbanismo feminista. *Revista de investigación y análisis social*, (22).
- Ponce Solé, J. (coord.) (2019). *El derecho, la ciudad y la vivienda en la nueva concepción del desarrollo urbano*. Atelier.
- Sancho Martínez, A. (2020). *Ciudades conciliadoras: urbanismo y género*. Aranzadi.
- Solanes Corella, A. (2018). *Derechos y culturas. Los retos de la diversidad en el espacio público y privado*. Tirant lo Blanch.
- MacKinnon, C. A. (2003). Mainstreaming Feminism in Legal Education [Article]. *Journal of Legal Education*, 53(2), 199–212.
- Torres-Díaz, M. C., Cabruja Ubach, T., Rodríguez Jaume, M. J., Verge Mestre, T., & Institut Joan Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, BOE, núm. 313, de 29 de diciembre de 2004.



## MEJORA DE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE: TRANSFORMACIÓN Y RETOS

---

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, BOE, núm. 71, de 23 de marzo de 2007

Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de Cataluña, DOGC, núm. 6919, de 23 de julio de 2015, BOE, núm. 215, de 8 de septiembre de 2015.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015.